



CONTRATO DE COMPRA-VENTA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRA LA **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOEL PEREIRA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA SECRETARÍA**" Y POR OTRA PARTE **LA EMPRESA COREA MOTORS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**"; REPRESENTADA POR LA **LIC. MONICA LILIANA HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS **SH/SUBE/2143/2024 Y SH/SUBE/2514/2024**, DE FECHA 13 DE AGOSTO Y 11 DE SEPTIEMBRE AMBOS DEL AÑO 2024, LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO Y LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL **54104 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"**, POR LA CANTIDAD DE **\$372,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, PARA EL PROYECTO DE **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PROGRAMA CINCO AL MILLAR**, FINANCIADO CON EL **RECURSO FEDERAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR, PROVENIENTES DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHO, DESTINADOS A LA ENTIDADES FEDERATIVAS, EJERCICIO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE SUSTENTA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE **01 (UN) VEHÍCULO**.

LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DETERMINADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA COREA MOTOR DEL GOLFO, S.A. DE C.V., EL LOTE: **01 DE LA PARTIDA 54104 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"**, POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO SOLVENTE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A DE **\$321,465.52 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, MAS **\$51,434.48 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/00 M.N.)**, HACIENDO UN TOTAL DE **\$372,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**,

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA"

I.1.- ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; 2 FRACCIÓN I, 18, 21, 28 FRACCIÓN III Y 31, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR **EL OFICIO DELEGATORIO NO. 01314 PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EL **MTRO. JOEL PEREIRA HERNÁNDEZ**, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA.

I.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "**LA EMPRESA**"; MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LO CUAL SE ACREDITA MEDIANTE QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024, CUENTA CON LA VALIDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 3, 7, 8, 26 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III, 42, 44, 48 FRACCIÓN II, 50, 51, DE LA "LAASSP" Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.



I.4.- "LA SECRETARÍA" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS **SH/SUBE/2143/2024 Y SH/SUBE/2514/2024**, DE FECHA 13 DE AGOSTO Y 11 DE SEPTIEMBRE AMBOS DEL AÑO 2024, LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO Y LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARTIDA PRESUPUESTAL **54104 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"**, PARA EL PROYECTO DE **VEHÍCULOS Y EQUIPO. DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PROGRAMA CINCO AL MILLAR**, FINANCIADO CON EL RECURSO FEDERAL DEL **PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR**.

I.5.- TENER SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN BOULEVARD LOS CASTILLOS NO. 410, FRACCIONAMIENTO MONTES AZULES, CÓDIGO POSTAL 29056, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

I.6.- PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GEC850101-3X9**.

I.7.- QUE REQUIERE DE **"LA EMPRESA"**; EL BIEN MUEBLE CONSISTENTES EN **"VEHÍCULO TERRESTRE"** BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE LE DÉ.

FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA CERTEZA DE QUE **"LA EMPRESA"** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

II.- DECLARA "LA EMPRESA" QUE:

11. 1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **17360** (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA) LIBRO NÚMERO **264** (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **21** (VEINTIUNO) DEL ESTADO DE CHIAPAS, **LICENCIADO EDGAR TRUJILLO CASAS**, DE FECHA 15 (QUINCE) DE ENERO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO, BAJO EL NÚMERO 172, DEL VOLUMEN 120 (CIENTO VEINTE), CON FECHA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE).

11.2: QUE SU APODERADO LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **19536** (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), LIBRO NÚMERO **293** (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **21** (VEINTIUNO), DEL ESTADO DE CHIAPAS, **LICENCIADO EDGAR TRUJILLO CASAS**, DE FECHA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DE **2022** (DOS MIL VEINTIDÓS), ASÍ MISMO ESTA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS REPRESENTACIÓN PATRIMONIAL, QUE OTORGA LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COREA MOTORS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, SOCIEDAD **ANÓNIMA** DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **FERNANDO VAZQUEZ FARRERA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTES CITADA, OTORGANDO EL PODER A **LIC. MONICA LILIANA HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU **CARÁCTER DE APODERADA LEGAL**, CON ANTECEDENTES REGISTRALES ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL ESTADO, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (VEINTIDÓS), CON BOLETA DE INGRESO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 18195 Y CON NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 202200217477; MANIFESTANDO QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA, LIMITADA, O REVOCADA EN FORMA ALGUNA LA FECHA.

II.3.- HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.4.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CMG150115PZ8** Y CON LOS ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES Y PROFESIONALES PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE TIENE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

1.- VENTA DE AUTOMÓVILES NUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR, POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O POR EL COMERCIANTE EN EL RAMO DE VEHÍCULOS CUYO PRECIO DE VENTA EXCEDA \$150,000.00.

2.- COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS USADOS Y COMERCIO INTEGRADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS, Y A LA COMPRA, VENTA Y CONSIGNACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS.

3.- COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES CAMIONETAS Y CAMIONES.

4.- REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

II.6.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL, LIBRAMIENTO SANTIAGO NÚMERO 3510, COLONIA FLAMBOYANES, TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS. C.P. 29050.



II. 7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL CENACE", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

III.- "LAS PARTES", DECLARAN:

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: LA COMPRA-VENTA DEL BIEN (**VEHÍCULO TERRESTRE**) CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA **54104 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"**.

ANEXO TÉCNICO

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1		1	MARCA: KIA. MOTOR: 1.5L MPI, 4 CILINDROS, 113 HP. TIPO: SUV O MINI SUV. 5 PASAJEROS, RIN ALUMINIO DE 15 PULG, VESTIDURAS EN TELA, FRENOS DE DISCO ABS DELANTEROS, 6 BOLSAS DE AIRE, ESTÉREO CON PANTALLA DE 7 PULG. A COLOR, CON ESTÉREO BLUETOOTH Y USB. CONTROL AL VOLANTE, CÁMARA DE REVERSA, CLIMA A/A, CRISTALES ELÉCTRICOS, ENCENDIDO MANUAL. CUERPO DE ILUMINACIÓN HALÓGENO. INCLUYE 7 AÑOS DE GARANTÍA DE TREN MOTRIZ O 150,000 KM. MODELO: 2024. TRANSMISIÓN: MANUAL COLOR: BLANCO	\$321,465.52	\$321,465.52
IMPORTE EN LETRA:		(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL	\$321,465.52
				IVA	\$51,434.48
				TOTAL	\$372,900.00

SEGUNDA. -PERIODICIDAD DE GARANTÍA DEL BIEN. -: "LA EMPRESA" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A OBTENER EL SEGURO DE TRASLADO DEL VEHÍCULO Y SERÁ CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL VEHÍCULO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS, POR EL TÉRMINO DE 7 (SIETE) AÑOS DE GARANTÍA MOTRIZ O 150,000 KMS.

TERCERA. - PLAZO DE ENTREGA: "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL VEHÍCULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LIBRE DE CARGO EXTRA ALGUNO.

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA: EL VEHÍCULO SERÁN ENTREGADO EN ALMACENES GENERALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADO EN KM, 1.5 DE LA CARRETERA JUAN CRISPÍN - LA CHACONA, COLONIA PLAN DE AYALA, C.P. 29110, Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS; EN EL HORARIO DE 8:30 HORAS A 15:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, PREVIA NOTIFICACIÓN A "LA



SECRETARÍA", POR LO QUE SE ESTABLECE COMO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DEL BIEN AL JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE **"LA SECRETARÍA"**, CON EL VISTO BUENO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (**ÁREA REQUERENTE**).

QUINTA. - MONTO TOTAL DEL CONTRATO: **"LA SECRETARÍA"** CONVIENE EN PAGAR A **"LA EMPRESA"**, LA CANTIDAD DE (**TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA. - "LA EMPRESA" VENDE A **"LA SECRETARÍA"** A PRECIO FIJO EL VEHÍCULO NUEVO CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"LA EMPRESA"** LA CANTIDAD DE **\$372,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DEL BIEN EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

LA FACTURACIÓN PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE **"LA SECRETARÍA"**, UBICADA EN **BOULEVARD LOS CASTILLOS NO. 410 FRACCIONAMIENTO MONTES AZULES C.P. 29056, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;** CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
R.F.C.:	GEC-850101-3X9.
DOMICILIO:	BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, PISO 14.
COLONIA:	PASO LIMÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
C.P. :	29049.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA.

"LA EMPRESA" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO A LA CUENTA NÚMERO 0593927555, DEL BANCO BANORTE.

OCTAVA. - "LA EMPRESA" ACEPTA QUE **"LA SECRETARÍA"** ANALICE EN LOS LUGARES QUE CREA CONVENIENTES LA CALIDAD DEL VEHÍCULO.

NOVENA. - "LA EMPRESA" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTA A **"LA SECRETARÍA"**.

DECIMA. - ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRANSFERIRSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA SECRETARÍA"**.

DECIMA PRIMERA. - "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"LA EMPRESA"**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA SEGUNDA. - "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A PAGAR A **"LA SECRETARÍA"** COMO PENA CONVENCIONAL EL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DEL PRESENTE, MISMO QUE SERÁ CALCULADO SOBRE EL MONTO DEL VEHÍCULO QUE NO SEA ENTREGADO EN TIEMPO, FORMA Y CON LA CALIDAD REQUERIDA, IMPORTE QUE SERÁ DESCONTADO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO Y EN SU CASO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN III, 53, 63 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.

SE ENTENDERÁ COMO ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO, CUANDO **"LA EMPRESA"** NO PRESENTE EL MISMO CON LA CALIDAD REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, EL PLAZO SE COMPUTARÁ HASTA LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**.



DÉCIMA TERCERA. - "LA EMPRESA" PRESENTA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FOLIO NÚMERO **24NE9330830** DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

DECIMA CUARTA. - LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.

DÉCIMA QUINTA. - PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, el código penal del estado y demás normas y disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA. - VIGENCIA. -LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ APARTIR DEL 11 NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.

DÉCIMA SEPTIMA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, HAN EXPRESADO LIBREMENTE SU VOLUNTAD, SIN QUE HAYAN MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO ; POR LO QUE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y PREVIA LECTURA, SON CONFORMES ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS **11 (ONCE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE** DEL AÑO 2024. **(DOS MIL VEINTICUATRO)**

POR "LA SECRETARÍA"

MTRO. JOEL PEREIRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR "LA EMPRESA"

LIC. MONICA LILIANA HERNÁNDEZ PÉREZ
APODERADA LEGAL.

TESTIGOS

LIC. ROGELIO ORLANDO ROBLES CAL Y MAYOR
DIRECTOR JURÍDICO

LIC. ANGEL DAVID BECERRA TOLEDO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA- VENTA NÚMERO **CAYSSHYFP/CV-02/2024**, PERTENECEN A LAS PARTES QUE LO CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MTRO. JOEL PEREIRA HERNANDEZ**, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, Y POR LA OTRA LA **LIC. MONICA LILIANA HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA COREA MOTORS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. Y MISMO QUE SE CELEBRA A LOS 11 (ONCE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024**".

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab"

ORDEN DE COMPRA

NUMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA:		SHYFP/UAA/800/2024		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :		ADJUDICACIÓN DIRECTA		
DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA		
CLAVE PRESUPUESTARIA:		02 001 1341 B 047 01 S01 A 002		
PARTIDA Y CONCEPTO		54104.- VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
ÁREA DE UTILIZACIÓN		UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO		
PROYECTO:		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PROGRAMA CINCO AL MILLAR		
ORIGEN DEL RECURSO:		FEDERAL (PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR.)		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:		02/2024		
PROVEEDOR:		COREA MOTORS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. R.F.C. CMG150115PZ8. LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 350, FLAMBOYANES TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS. C.P. 29050.		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Unidad	MARCA: KIA. MOTOR: 1.5L MPI, 4 CILINDROS, 113 HP. TIPO: SUV O MINI SUV. 5 PASAJEROS, RIN ALUMINIO DE 15 PULG, VESTIDURAS EN TELA, FRENOS DE DISCO ABS DELANTEROS, 6 BOLSAS DE AIRE, ESTÉREO CON PANTALLA DE 7 PULG. A COLOR, CON ESTÉREO BLUETOOTH Y USB. CONTROL AL VOLANTE, CÁMARA DE REVERSA, CLIMA A/A, CRISTALES ELÉCTRICOS, ENCENDIDO MANUAL. CUERPO DE ILUMINACIÓN HALÓGENO. INCLUYE 7 AÑOS DE GARANTÍA DE TREN MOTRIZ O 150,000 KM. MODELO: 2024. TRANSMISIÓN: MANUAL COLOR: BLANCO	\$321,465.52	\$321,465.52
IMPORTE EN LETRA:		(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$321,465.52
			IVA	\$51,434.48
			TOTAL	\$372,900.00

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE ENTREGA.

TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES ESTARÁN BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA.

LA EMPRESA CONTRATADA, SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A OBTENER EL SEGURO DE TRASLADO DEL VEHÍCULO Y SERÁ CONDICIÓN INDISPENSABLE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.

EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN LAS OFICINAS DE LOS ALMACENES GENERALES DEL GOBIERNO DE ESTADO DE CHIAPAS, UBICADO EN KM. 1.5 DE LA CARRETERA JUAN CRISPÍN – LA CHACONA, COLONIA PLAN DE AYALA, C.P. 29110, TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS, EN HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DEL BIEN EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO O CONTRATO

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono. Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab"

PRECIOS FIRMES.

EL PRECIO OFERTADO SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, HASTA LA RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

TIPO DE ABASTECIMIENTO.

GLOBAL

DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA CON LOS SIGUIENTE DATOS FISCALES:

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
R.F.C.: GEC-850101-3X9,
DOMICILIO: BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, PISO 14,
COLONIA: PASO LIMÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.,
C.P. : 29049
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
CONTRATACIÓN:

Elabora

Mtro. Guillermo Augusto Thomas Abarca
Jefe del Área de Recurso Materiales y Servicios

Autoriza

Mtro. Joel Pereira Hernández
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Nombre, Firma y Sello de la Empresa


Sureste

COREA MOTORS DEL GOLFO

S.A DE C.V

RFC: CMG150115P28

LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 3510

FRACC. FLAMBOYANES CP. 29050

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de NOVIEMBRE de 2024

REP. LEGAL

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
PEREZ
MONICA LILIANA

SEXO, M

DOMICILIO
C. FLOR DE MENTA 378
FRACC MONTE AZUL 23025
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

CLAVE DE ELECTOR HPRM87062107M200

CURP
HEPM870621MCSRRN07

AÑO DE REGISTRO
2005 02

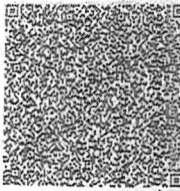
FECHA DE NACIMIENTO 21/06/1987

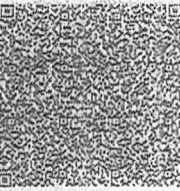
SECCIÓN 1749

VIGENCIA 2018-2029

INE









INE

1DMEX2005031010<<1749073801703
8706216M2912316MEX<02<<43225<2
HERNANDEZ<PEREZ<<MONICA<LILIAN

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 ROBLES
 CAL Y MAYOR
 ROGELIO ORLANDO
 DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
 05/06/1962
 SEXO: H

FRACC SAN PEDRO MIRADOR 29037
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

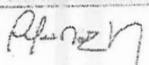
CLAVE DE ELECTOR RBCLRG62060507H800

CURP ROCRG620605HCSBLG07 AÑO DE REGISTRO 1993 05

ESTADO 07 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 1616

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

SEMINTRO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 PATRON JUAN GUERRA GARCIA
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1322583800<<1616062975141
 6206055H2512314MEX<05<<05134<3
 ROBLES<CAL<Y<MAYO<<ROGELIO<ORL